

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2011.

Guatemala, 22 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a reordenar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", con el propósito de cubrir el pago de la nómina de sueldos complementos y derechos escalafonarios, del mes de septiembre del personal docente, administrativo y operativo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **594** de fecha **22 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) b) y c);



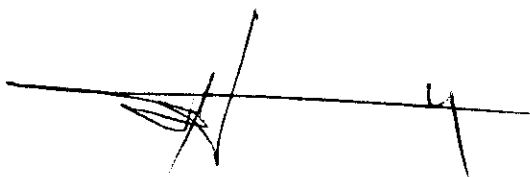
R

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.268,165,986.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

